



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0013-R-2021
Piura, 08 de enero de 2021**

VISTO

Los expedientes N° 069-1002-20-4 y Oficio N O 307-D.EPG-UNP-2020; N° 055-3106-20-1 y Oficio 62-PROMARQ-EPG-UNP/2020 y N° 057-3106-20-4 y Oficio 63. PROMARQ-EPG-UNP/2020, referidos a pago a docentes UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 102-D.EPG.UNP.2020, de fecha 11 de agosto de 2020, el director de la Escuela de Post Grado, autoriza a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y al Programa de Maestría en Arquitectura la gestión realizada para que docentes extranjeros conduzcan cursos a los alumnos de la Tercera Promoción de la Maestría en Arquitectura con en Planificación Urbana

Que con Oficio 62-PROMARQ-EPG-UNP/2020, el director del Programa de Maestría en Arquitectura con el Visto Bueno del Secretario Académico de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Piura, solicita el pago del Dictado del CURSO: **TEORIA Y PRACTICA DE LA PLANEFICACION**, para alumnos de la Tercera. Promoción del Programa de Maestría en Arquitectura con una duración de 48 horas mensuales, por un monto total de 4.060.00 al Docente JOSEP MARIA LLOP TORNÉ.

Que, mediante Oficio N° 64-PROMARQ-UNP/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, el director del Programa de Maestría en Arquitectura, otorga la conformidad del servicio dictado del curso Teoría y Práctica de la Planificación, para las clases en la Maestría en Arquitectura, dictado por JOSEP MARIA LLOP TORNÉ, del 05 al 27 de septiembre de 2020 (04 Semanas – según asistencia).

Que, con OFICIO N O 3710-2020-ABAST-OCEP-UNP, de fecha 04 de diciembre de 2020, la responsable de la Oficina de Abastecimientos, solicita a la Oficina de Presupuesto se sirva ordenar a quien corresponda se priorice la Certificación Presupuestal para coberturar la cancelación de la planilla del servicio del docente DR. Ramón Morell Rosell por dictado de clases del curso de Economía Urbana Medio Ambiente para los alumnos de tercera promoción del Programa de Maestría en Arquitectura semestre Académico 2020-II por el monto de S/4,080.00 solicitado por el programa de Maestría en Arquitectura de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, según detalla en planilla adjunta.

Que, mediante oficio 3711-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 04 de diciembre de 2020, la responsable de la Oficina de Abastecimientos, solicita a la Oficina de Presupuesto se sirva ordenar a quien corresponda se priorice la Certificación Presupuestal para coberturar la cancelación de la planilla del servicio del docente Josep Maris Llop Torne por dictado de clases del curso de Teoría y Práctica de la Planificación para los alumnos de tercera promoción del Programa de Maestría en Arquitectura semestre Académico 2020-I por el monto de S/4,080.00 solicitado por el programa de Maestría en Arquitectura de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, según detalla en planilla que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante PRIORIZACION PRESUPUESTAL N° 02368-2020-0PPTO-OCP, de fecha 07 de diciembre de 2020, cuyos datos se indican:

Expediente : H.T. NO 055-3106-20-1, OFICIO NO 3711-2020-ABAST-OCEP-UNP
Centro de Costo: PROMARQ



PRIORIZACION POR PAGO A DOCENTE LOCADOR POR DICTADO DE CURSO EN EL PROMARQ SR. JOSEP MARIS LLOP TORNE			
FTE. FTO	META	GENERICA DE GASTO	MONTO
RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
MONTO TOTAL			4,080.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0013-R-2021
Piura, 08 de enero de 2021**

CONCEPTO:

Que, mediante PRIORIZACIÓN PRESUPUESTAL N ° 02331-202° OPPTO: OCP de fecha 7 de diciembre de 2020, la Oficina Central de Planificación otorga crédito presupuestario, según se indica:

Expediente : 057-3106-20-4
OFICIO : 3710-2020-ABAST-OCEP-UNP
Centro de Costo : PROMARQ

CONCEPTO:

PRIORIZACION POR PAGO DE DOCENTE LOCADOR POR DICTADO DE CLASES EN EL PROMARQ SR. RAMON MORELL ROSELL			
PTE. FTO	META	GENERICA DE GASTO	MONTO
RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
MONTO TOTAL			4,080.00

Que, mediante OFICIO N ° 307-D.EPG-UNP-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, se dirige al director de la Escuela de Post Grado e informa con respecto al problema de pago a dos docentes extranjeros que dictaron cursos en la Maestría en Arquitectura, JOSEP LLOP TORNÉ Y RAMÓN MORELL ROSELL, los mismos que pertenecen a la Cátedra de la UNESCO

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria coordine con la Oficina Central de Planificación para que realcen las acciones necesarias dirigidas al pago de los servicios prestados por los docentes que se indican:

Docente	PTE. FTO	META	GENERICA DE GASTO	MONTO
JOSEP MARIS LLOP TORNE	RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
RAMON MORELL ROSELL	RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
MONTO TOTAL				8,160.00

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que demande la presente resolución al presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, OCEP (3), OCL, EPG, PROMARQ, OCP, ARCHIVO (2)
11 copias -SCG.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL